



**RESOLUCION No. DESAJMOR19-1518**  
**23 de mayo de 2019**

**“Por medio de la cual se realiza una convoca extraordinaria para la inscripción de aspirantes a la lista de Auxiliares de la Justicia para el Distrito Judicial De Montería, período abril de 2019 a marzo de 2021”**

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería - Córdoba, en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 17 del Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, del Consejo Superior De La Judicatura, “*Por Medio Del Cual Reglamenta La Actividad De Auxiliares De La Justicia*”, faculta a las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial, para conformar la lista de Auxiliares de la Justicia que regirá en los despachos Judiciales ubicados dentro su comprensión territorial.

Que el Artículo 2 del Acuerdo Nro. PSAA15-10448, de diciembre 28 de 2015, determina que durante el mes de octubre se debe divulgar la convocatoria para la inscripción de personas naturales o jurídicas que tengan interés en formar parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, que será utilizada en este caso en los despachos judiciales de la comprensión territorial del Distrito Judicial de Montería – Córdoba, para el período comprendido entre el 1° de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2021; el cual se llevó a cabo, pero que no todos los cargos fueron proveídos o el personal inscrito fue insuficiente, por lo que el presidente del Consejo Superior de la Judicatura mediante Circular PCSJC19-6 del 26 de abril de 2019, dispuso: “*Con fundamento en la información reportada por algunas direcciones seccionales de administración judicial, en que se indica que en algunos distritos y circuitos judiciales no ha sido posible conformar la totalidad de las listas de auxiliares de justicia o éstas quedaron integradas por un número insuficiente de inscritos para atender la demanda, se les solicita manifestar si necesitan realizar una convocatoria extraordinaria para tal efecto*”.

Que, mediante ACUERDO No. PCSJA19-11279 del 21 de mayo de 2019, el Consejo Superior de la Judicatura, autorizó a las direcciones seccionales de administración judicial de Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Cali, Cúcuta, Ibagué, Montería, Neiva, Pasto, Villavicencio y Valledupar, a las Coordinaciones Administrativas de Florencia y Riohacha, a realizar convocatorias extraordinarias para integrar las listas de auxiliares de la justicia; que esta Dirección Seccional atendiendo las necesidades de los despachos judiciales de su comprensión territorial, está en el obligación de realizar convocatoria extraordinaria para auxiliares de justicia en los cargos de Peritos Avaluadores, Intérpretes e intérpretes de sordomudos y secuestres para el municipio de Montería.

Se procede a fijar los requisitos y el cronograma de la convocatoria extraordinaria de auxiliares de justicia para esta Dirección Seccional Seccional.

Por lo anterior, el Director Seccional de Administración Judicial de Montería – Córdoba,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Convocatoria:** Convocar extraordinariamente a las personas naturales o jurídicas interesadas en prestar sus servicios como Auxiliares de la Justicia en los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Montería – Córdoba, en los **cargos de Peritos Avaluadores, Intérpretes e intérpretes de sordomudos y secuestres para el Municipio de Montería**, para el periodo comprendido desde que quede en firme la Resolución de admitidos y hasta el 31 de marzo de 2021, a inscribirse **entre el 23 de mayo y 29 de mayo de 2019**, de conformidad con el acuerdo No. PSAA15-10448, del Consejo Superior de la Judicatura, en Oficina Judicial que se localiza en el Edificio Palacio

de Justicia, Piso 1°, en el horario de atención al público (días hábiles de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 6:00 p.m.), en los cargos señalados.

**ARTICULO SEGUNDO:** Fijar como requisitos para los cargos de **Peritos Avaluadores, Intérpretes e intérpretes de sordomudos y secuestres para el Municipio de Montería**, los siguientes:

CARGO	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA	SOLVENCIA	LIQUIDEZ	INFRAESTRUCTURA FISICA	GARANTIA
<b>SECUESTRES (MONTERIA)</b>	(Para Personas Naturales). Título de Formación Universitaria de Nivel Profesional. (Para Personas Jurídicas) Según el objeto social para el desempeño de la actividad de secuestre.	5 años de actividad relacionada con la administración o custodia de bienes.	Patrimonio superior a 30 salarios mínimos legales mensuales	Superior a 5 salarios mínimos legales mensuales	Espacio para bodegaje a nombre del aspirante o contrato de tenencia o certificación de un almacén general de depósito	Póliza por valor asegurado de 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes
<b>PERITOS AVALUADORES</b>	Acreditar inscripción ante el Registro Abierto de Avaluadores (Ley 1673 de 2013).	Experiencia relacionada.	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>INTERPRETES</b>	Demostrar dominio de uno o varios dialectos o lenguas autóctonas.	3 años de experiencia, N/A para quienes dominen el dialecto por ser nativos	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>INTERPRETES SORDOMUDOS</b>	Demostrar el conocimiento y dominio de la comunicación para personas sordomudas.	3 años de experiencia.	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>REQUISITOS DE COMPETENCIA Y MORALIDAD (Todos los cargos)</b>	1. Documento de identidad. 2. Antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación. 3. Antecedentes fiscales, de la Contraloría General de la República. 4. Antecedentes judiciales, de la Policía Nacional. 5. Todos los certificados con fecha de expedición no superior a un mes a la fecha de apertura de la convocatoria. 6. Los señalados en el Formulario de inscripción.					
<b>VIGENCIA</b>	La vigencia de la lista extraordinaria de Auxiliares de Justicia es a partir desde que quede en forme la resolución de admitidos y hasta el 31 de marzo de 2021.					

**ARTICULO TERCERO:** Fijar como cronograma para la inscripción a los cargos de **Peritos Avaluadores, Intérpretes e intérpretes de sordomudos y secuestres para el Municipio de Montería**, los siguientes:

Etapa	fecha
Divulgación	A partir de la expedición de este acuerdo
Inscripción	Hasta el 29 de mayo de 2019
Verificación de requisitos	Hasta el 12 de junio de 2019
Elaboración de las listas	12 de junio de 2019
Publicación de las listas	De 13 a 20 de junio de 2019
Vigencia de las listas	Desde el 20 de junio de 2019 y expirarán coetáneamente con las que resultaron de la convocatoria ordinaria

**ARTICULO CUARTO: Divulgación:** Ordenar la divulgación de la convocatoria durante todo el presente mes de mayo de 2019 en la página web de la Rama Judicial, fijar avisos en la Secretaría de la Dirección Ejecutiva Seccional y en las demás sedes, de conformidad con el Artículo 2 del Acuerdo Nro. PSAA15-10448.

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería - Córdoba, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).



**ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS**  
Director Ejecutivo Seccional